TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-474**
Rubro: **QUEJA, EXTEMPORANEIDAD DEL RECURSO DE.**

Debe desecharse el recurso de queja cuando se interpone fuera del plazo de diez días hábiles que señala el artículo 156 del Código Fiscal de la Federación.

Juicio 2805/63. Resolución del Pleno, Recurso de Queja de fecha 21 de abril de 1965. Ponente, Magistrado José Inocente Lugo.

R.T.F.F. Primera Época. Año XXIX. Nos. 337 - 348. Enero - Diciembre de 1965. 1966. p. 58